

¡AVISO A LA GENTE DE MAR!

¿Corre usted peligro de ser **abandonado**?

EL PROPIETARIO DE SU BUQUE:

¿se niega a pagar su repatriación, a pesar de que su contrato ha terminado?

¿no está proporcionado alimentos, agua ni combustible al buque?

¿se ha atrasado en el pago de los salarios los dos últimos meses o más?

Si usted está teniendo alguno de estos problemas, puede considerarse "abandonado" según la reglamentación internacional establecida en el Convenio sobre el Trabajo Marítimo.

Contacte con el proveedor de seguros (el certificado con los datos de contacto debería hallarse en el tablero de anuncios de su buque). También puede dar la alarma ante el Estado de abanderamiento, un oficial encargado de la supervisión por el Estado rector del puerto o un inspector de la ITF. Actúe rápido antes de que la situación empeore.

Usted estará cubierto por hasta cuatro meses de salario, ¡así que no espere hasta que sea demasiado tarde para presentar una queja!



Para obtener más información, visite www.itfseafarers-abandonment.org